



IQUIQUE, 07 de Abril de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 480

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 25 de marzo de 2011, que aprueba Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa "Conace Previene en la Comuna" entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 707/2011 de fecha 25 de marzo de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Disponibilidad Complementario N° 001 de Sección Presupuesto y Contabilidad.

Disponibilidad N° 001 de fecha 04 de abril de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 05 de abril de 2011, de Evelyn Romero Gavia y Lorena Moran Villanueva.

Decreto Alcaldicio N° 085, materia de Departamento Personal, de fecha 29 de marzo de 2011, que designa a la Sra. Verónica Carvajal Medina, Secretaria Municipal(s),

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 05 de abril de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Evelyn Romero Gavia**, Socióloga y Coordinadora del Programa Conace-Previene del Complemento del Convenio Ministerio del Interior e Ilustre Municipalidad de Iquique, jornada completa, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios, con una renta bruta mensual de \$ 852.720.- impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 05 de abril de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Lorena Elizabeth Moran Villanueva**, Trabajadora Social, Profesional de apoyo ámbito educación del Programa Conave-Previene, media jornada, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios, con una renta bruta mensual de \$ 314.517.- impuesto incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NUMERO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO
2140581	PREVIENE 2011, CONVENIO IMI-CONACE	\$ 15.206.844.-	\$ 15.206.844.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
VERONICA CARVAJAL MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MDJ.VCM.ACA.JVH.md.

